SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

Mayordomo de propios — Nombraxon Por mayor domo de propios de Concexo desta Villa por tiempo de un año a D. Blas lopez Valenzuela. Vezino desta Villa. Y se le haga notorio

Capitan de Infanteria — Nombraxon Por Capitan de Infanteria a D. Luis Martinez Salas. nuestro Rex. estando presente lo acepto

Capitan de Cauallos — Nombraxon Por Capitan de Cauallos a D. Juan Yañez Rexidor Y se le haga notorio

Pro. Curador General — Nombraxon Por Procurador General de Concexo desta Villa a D. Ramon Ramos. Rex. quien estando presente lo acepto

Mayordomo del Posito — Y eligieron por mayordomo del posito de esta Villa a Joseph Juarez balero Vezino della quien de presente no se le haga notorio

Veedores de Ventas — Nombraxon Por Comisarios de dho posito a Veedores de Ventas y Contadores a los señores D. Gines Martinez Salas. y D. Joseph Ramos. Rexidores quienes estando presentes lo aceptaron

Juezes de Cañada — Nombraxon Por Juezes de Cañadas a Silvestre Martinez Velez. y Juan de Cauiela Ramos y se les haga notorio

Veedores de molinos — Y eligieron por Veedores de molinos arineros a Juan Garcia nauarro y Juan de Tudela y se les haga notorio

Veedor de almazara — Nombraxon Por Veedor de almazaras a Juan de Noguera Vera y se le haga notorio

Veedor de carnizeria — Nombraxon Por Veedor de carnizeria a Miguel nauarro Y se le haga notorio

Veedor de sastre — Nombraxon Por Veedor de sastre a lazaro